

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9 horas del día 8 de enero de 2024, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D ^a . Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.
ALCALDESA: Encarnación Fuertes Reboiro	
CONCEJALES ASISTENTES: Claudiu Nicolae Opris José Antonio Royo Gutiérrez Jenaro Moreno Bravo Pablo Zorzano Palacios Nayara Prieto Sáenz Enrique Pérez Castañeyra Carmina Burgos Arriaga Ana M ^a Martínez Díez	
NO ASISTEN:	Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA.

I.- OBRAS DE ACTUACIONES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL. ADJUDICACIÓN. (E.G. 305/2023)

Examinado el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la ejecución de las obras de “Actuaciones en el campo de fútbol municipal”, y

Teniendo en cuenta:

1. Que las mencionadas obras se encuentran incluidas en el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el bienio 2023-2024, en la anualidad correspondiente al año 2023, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2023.
2. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2023, se aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “Actuaciones en el campo de fútbol municipal”, redactado, con fecha abril de 2023, por la Arquitecto D^a María José Lorente Antoñanzas, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata ascendía a la cantidad de



654.500,00 euros, a la que había que añadir 137.445,00 euros correspondientes al 21% de I.V.A., lo que conformaba el precio total de 791.945,00 euros, y en el que se incluían los correspondientes Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos.

3. La comunicación de fecha 24 de julio de 2023 por la Dirección General de Política Local sobre la emisión de informe desfavorable hasta que se subsanaran una serie de observaciones, que no implicaban modificaciones sustanciales del proyecto ni alteraban su presupuesto de ejecución material.
4. El proyecto técnico subsanado según las observaciones efectuadas.
5. La Resolución del Director General de Política Local del Gobierno de La Rioja, de fecha 28 de julio de 2023, y teniendo en cuenta el informe favorable de los servicios técnicos de la propia Dirección General, por la que se autoriza a este Ayuntamiento para contratar la ejecución de las obras, con arreglo al proyecto técnico aportado y con sujeción a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público, y en las demás disposiciones legales aplicables.
6. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2023, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la ejecución de las obras de "Actuaciones en el campo de fútbol municipal", aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, autorizándose el gasto correspondiente y convocándose la licitación.
7. Que previa publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de agosto de 2023, durante el plazo de más de veinte días concedido al efecto para la presentación de proposiciones, que finalizó el día 18 de septiembre de 2023, no se recibió a través de la referida plataforma ninguna oferta.
8. El informe emitido por la Arquitecta D^a María José Lorente Antoñanzas, redactora del proyecto, en el que se estima que los precios en el proyecto de los materiales afectados por el encarecimiento de las materias primas deberían incrementarse en torno a un 40%.
9. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, se acordó la redacción de un nuevo proyecto modificado para la ejecución de las obras en el que únicamente se adecuaran los precios de los materiales afectados por el encarecimiento de las materias primas.
10. Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, se aprobó el 'Modificado 1 (Actualización de precios)' del proyecto técnico de referencia para la ejecución de las obras, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares adaptado a los nuevos precios de la licitación, autorizándose el gasto correspondiente y acordándose la publicación de un nuevo anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de éste órgano de contratación una vez obtenida la correspondiente autorización de la Dirección General de Política



Local, para que en el plazo de veinte días pudieran presentarse proposiciones a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

11. La Resolución del Director General de Política Local del Gobierno de La Rioja, de fecha 23 de noviembre de 2023, en la que deja sin efecto la Resolución dictada con fecha 28 de julio de 2023 y, teniendo en cuenta el informe favorable de los servicios técnicos de la propia Dirección General, se autoriza a este Ayuntamiento para contratar la ejecución de las obras, con arreglo al proyecto técnico y su modificado aportados y con sujeción a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público, y en las demás disposiciones legales aplicables, señalando que la adjudicación deberá acordarse con fecha límite del 20 de enero de 2024.
12. Que previa publicación del correspondiente nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24 de noviembre de 2023, durante el plazo de veinte días concedido al efecto para la presentación de proposiciones, que finalizó el día 14 de diciembre de 2023, se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.
13. Que la Mesa de Contratación designada al efecto, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, a la vista de las “Memorias de Ejecución de las obras” presentadas por los licitadores en el sobre “A”, del informe del Arquitecto Técnico Municipal y de lo establecido en cláusula 19 y apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, procedió a atribuir las siguientes puntuaciones a los licitadores, como resultado de la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Memoria de ejecución de las obras	LICITADORES		
	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.L.	CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO, S.L.	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.
Conocimiento y análisis del proyecto <i>(hasta 10,00 puntos)</i>	3,00	8,00	9,00
Concepción global de la obra y coherencia <i>(hasta 7,50 puntos)</i>	3,50	6,00	7,00
Descripción de las tecnologías y propuesta de ejecución de obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,00	2,00	2,50
Medidas para reducir el impacto ambiental de la obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,50	2,00	2,50
Medidas de seguridad y salud en la obra <i>(hasta 2,50 puntos)</i>	0,50	2,00	2,50
TOTAL DE PUNTUACIÓN	7,50	20,00	23,50

14. Que la puntuación obtenida por los licitadores admitidos en todos los casos superó el umbral mínimo fijado en 7,50 puntos establecido en el apartado



19.B.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder continuar en el proceso selectivo.

15. Que la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2023, a la vista del resultado de la apertura del sobre "B" conteniendo las ofertas económicas de los licitadores, previa comprobación de la valoración de dichas ofertas con base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y a la vista de las puntuaciones ya otorgadas en la sesión de 18 de diciembre de 2023, procedió a clasificar las ofertas en la siguiente forma:

OBRAS DE "ACTUACIONES EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL"									
BAJAS TEMERARIAS		% medio baja	límite baja temeraria						
		4,72%	791.289,67 €	166.170,83 €	957.460,50 €				
valores según el pliego			897.855,00 €	188.549,55 €	1.086.404,55 €				
mejores valores según ofertas			794.289,87 €	166.800,87 €	961.090,74 €				
LICITADORES		% baja	Precio base	IVA (21%)	Precio ofertado		Memoria de ejecución	Puntuación	
1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A.	11,53%	794.289,87 €	166.800,87 €	961.090,74 €	75,00	SÍ	23,50	98,50
2	CONSTRUCCIONES JUAN ZORZANO BLANCO, S.L.	2,55%	875.000,00 €	183.750,00 €	1.058.750,00 €	64,04	SÍ	20,00	84,04
3	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, S.A.	0,09%	897.055,00 €	188.381,55 €	1.085.436,55 €	61,05	SÍ	7,50	68,55

16. Que con base en la anterior propuesta la Alcaldía requirió a la empresa OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A., autora de la mejor oferta, la presentación, en el plazo de siete días hábiles, de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación.
17. Que durante el plazo concedido la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe de 39.714,49 euros, correspondiente al 5% del precio de ejecución del contrato excluido el IVA, así como la garantía complementaria por el importe de las franquicias establecidas en los seguros exigidos.
18. La propuesta de adjudicación definitiva realizada por la Mesa de Contratación en su última sesión de fecha 2 de enero de 2024.
19. Lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.
20. El informe de fiscalización previa.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del grupo popular (6 votos) y la abstención de los miembros del grupo socialista (3 votos), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de "Actuaciones en el campo de fútbol municipal", con arreglo al proyecto técnico redactado por la Arquitecta D^a María José Lorente Antoñanzas, con fecha mayo de 2023, así



como al 'Modificado 1 (Actualización de precios)' redactado con fecha noviembre de 2023, a la empresa OBRAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, S.A. (C.I.F. nº A50118504), por un precio de ejecución de 794.289,87 euros al que hay que incrementar 166.800,87 euros correspondientes al 21% por el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un precio total (IVA incluido) de 961.090,74 euros, a realizar en el plazo de diez (10) meses y quedando garantizadas durante el plazo de tres (3) años.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO: Anular el sobrante y reintegrarlo a la aplicación presupuestaria correspondiente, en los términos dispuestos en el artículo 18.6 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo y requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes, publicando dicha formalización en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.contrataciondelestado.es) en el plazo establecido en el artículo 154.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicarla mediante el correspondiente anuncio a insertar en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.contrataciondelestado.es).

SEXTO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO: Comunicar la presente adjudicación a la Dirección General de Política Local, en cumplimiento de la normativa reguladora del Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:20 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

Encarnación Fuertes Reboiro

(Documento firmado electrónicamente)

El Secretario-Interventor

